DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 070 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 116-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 129-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 134-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, **"PLAN DE TRABAJO DE "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2024"** Multidistrital, Provincias Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán de la Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 134-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 28 de febrero de 2024, el Sub Director (e) de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras presenta al Director de Estrategia Vial el Plan de Trabajo "Atención de Emergencias Viales en la Zona Centro de la Región Ayacucho, durante la temporada de lluvias 2024" Multidistrital, provincias Cangallo, Victor Fajardo y Vilcas Huamán de la región de Ayacucho, con un presupuesto total de S/. 250,000.00 soles, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 129-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 29 de febrero del 2024, el Director de Estrategia Vial, solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo el **"PLAN DE TRABAJO DE ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO,** durante la temporada de lluvias 2024, Multidistrital, de las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán, de la Región Ayacucho, con un presupuesto total de S/. 250,000.00 soles;

Que, con Memorando N° 116-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 29 de febrero del 2024, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO, DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2024,** Multidistrital de las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcashuamán de la Región Ayacucho, con un presupuesto total de S/ 250,000.00 soles;

Que, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2024"** Multidistrital, de las Provincias de Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán de la Región Ayacucho, tiene como finalidad de disponer una serie de acciones que sirvan para mitigar los daños y perjuicios, que ocasionan las lluvias extraordinarias en las zonas centro, durante los meses de enero a marzo 2024 donde se prevé que las altas precipitaciones pluviales afectarán las vías departamentales;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **"PLAN DE TRABAJO DE ATENCION DE EMERGENCIA VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2024 "**Multidistrital, de las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán de la Región Ayacucho, con un Presupuesto

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 070 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 MAR 2024

considerado de S/. 250.000.00 Soles. Está programado para la Ejecución en 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como Objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.-Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, "PLAN DE TRABAJO DE ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE LA ZONA CENTRO de la Región Ayacucho, durante la temporada de lluvias 2024, Multidistrital de las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán de la Región de Ayacucho, cuyo **PRESUPUESTO ASCIENDE A S/. 250.000.00** Soles; proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estrategia Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL